

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 001-2003-PD/OSITRAN

Lima, 8 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27806, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 27806, establece que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de lo establecido en la referida ley;

Que, en consecuencia es necesario designar al funcionario responsable de brindar la información solicitada, dentro de la institución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806 y el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Con la opinión favorable de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor FELIX VASI ZEVALLOS, Gerente de Asesoría Legal, como el funcionario responsable de brindar la información que soliciten las personas ante OSITRAN, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- Designar como funcionario suplente responsable de lo señalado en el artículo precedente al señor JAVIER RIZO PATRON LARRABURRE, Funcionario de la Gerencia de Asesoría Legal de OSITRAN.

Artículo Tercero.- Autorizar la difusión de la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN (www.Ositran.gob.pe), en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2001-CD/OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente